

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

CORDOBA, 14 de junio de 1984.-

VISTO la nota n° 513/84 de la Facultad Regional Rosario, - mediante la cual solicita se conceda excepción a la norma establecida en el capítulo 5.9.10 de la ordenanza n° 339 al alumno Gustavo Rubén EUSEBIO, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó durante el año lectivo 1981 la asignatura Estabilidad I de 2do. año habiendo resultado aplazado en tres oportunidades.

Que el recurrente dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5.9.10 del Reglamento de Estudios al recurrar la mencionada materia durante 1983, obteniendo nuevamente tres insuficientes.

Que dicha circunstancia se debió a la intervención quirúrgica a que fue sometido el mismo, según lo avala el certificado adjuntado.

Que estudiados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de junio de 1984, aconsejó autorizar a rendir en un llamado más, previa prueba de revisión de trabajos prácticos.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional;

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- Autorizar, como caso de excepción y por esta única vez, a rendir examen final en un llamado más en el turno de julio-agosto del presente año lec

///.



TECNOLÓGICA NACIONAL  
*Juan Carlos Recalcatti*  
DIRECTOR GENERAL

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

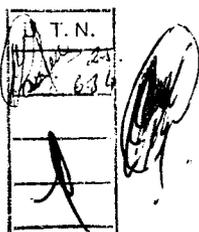
- 2 -

///.

tivo 1984, previa prueba de revisión de trabajos prácticos de la asignatura Estabilidad I de 2do. año, al alumno de la Facultad Regional Rosario Gustavo Rubén - EUSEBIO - legajo n° 08-08944-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 203/84



*JCR*  
ING. JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR NORMALIZADOR

*Gustavo A. R. Bauer*  
ING. GUSTAVO A. R. BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO